

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO :Nº 5133.-SUBVENCION NORMAL.

Monte Patria, 9 de mayo de 2014.

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006 , en el Diario Oficial de la República de Chile.

## CONSIDERANDO: DOCENTE JEFE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA.

DECRETO :1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE en la

Escuela : ESCUELA WENCESLAO VARGAS.

Ciudad o Localidad : RAPEL

Nombre de la Docente : CLAUDIA ALEJANDRA ALARCON ORELLANA

RUT : 10088251-5.

Profesión :PROFESORA DE CASTELLANO

2.- Periodo del nombramiento : 9 de mayo de 2014 hasta el 31 de julio de 2014,

y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento : CONTRATA.

4.- Motivo del nombramiento : DOCENTE JEFE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA

5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : BASICA

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación :Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

ALCALDE